

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PARCÍOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nuevo a los suscritores y 50 a los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea a los suscritores y a los no suscritores un real línea.—En la sección local y en gacetas 75 céntos. línea a los suscritores, y un real a los no suscritores.  
ESQUEMAS DE FUNCION.—En la primera plana y a dos columnas, 100 rs.; a una columna, 50 rs. En la sección local y a dos columnas, 80 rs.; a una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.  
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.  
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.  
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 1880.

Número 3.731.

## SECCION DE RECLAMOS.

**La Perla Alicantina.**—*Interesante á los empleados militares, viajeros y público en general.*

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

**Abono de 6 reales.**—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

**Abono de 8 reales.**—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

**Abono de 10 reales.**—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo. Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs. El vino por separado ó por ajuste.

También se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamón en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

**Ramilletes.**—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yema, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Bardeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus ultra* de sus precios.

**San Fernando, 14. La Perla Alicantina.**

**El Demócrata.**—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

**Traslacion.**—El almacén de harinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimiento se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomen-

damos al público por su bondad y baratura.

**Ocasión.**—Se vende sobre-barata una baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera.

Informarán Mendez-Ñóñez, 37.

**Vinos del país, clase superior para embarque.**

Darán razon en la redaccion de este periódico.

**Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sras. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.**

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se lehará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

**Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.**—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

**Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guia á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.**

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

**Bodegas de Vista-Alegre.**—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se expenden por cajas y botellas por sus únicosagentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

## MOVIMIENTO COMERCIAL DE ESTA PLAZA.

Hé aqui los precios de tránsito que han tenido los principales artículos en la última semana segun la *Revista Comercial* del día 26.

**Azúcares.**—Nada que merezca mencionarse ha ocurrido en este dulce.

Nunca hemos visto la plaza tan desprovista de existencias, pero que al mismo tiempo son suficientes para atender á las necesidades de la demanda por hallarse esta reducida al consumo ordi-

nario, sin que la especulacion dé señales de vida.

Los precios sin alteracion, y cotizamos al detall:

Blancos floretes de 71 á 72 reales arroba valenciana, idem de bajos á buenos, de 65 á 67 reales. Quebrados números 19 y 20, de 62 á 64 reales. Idem números 15 al 18, de 57 á 61 reales. Idem números 12 al 14, de 53 á 55 reales y de Puerto-Rico de 51 á 52 reales.

En azúcares peninsulares tampoco se ha hecho nada de importancia, pero hay existencias; y siempre el movimiento de estos supera á los de la Habana.

Cotizamos al detall florete marca F. de 61 1/2 á 62 1/2 reales arroba castellana. Blanco F. de 59 1/2 á 60 1/2 reales. Blanquillo B. B. 1.ª de 55 1/2 á 56 1/2 reales. Idem B. B. de 55 á 56 reales. Idem B. F. de 54 1/2 á 55 1/2 reales. Quebrado B. 1.ª de 51 1/2 á 52 1/2 reales y B. de 48 1/2 á 49 1/2 reales.

**Acite.**—Se hallan muy encalmadas las transacciones de esta gresca y los precios flojos con tendencias mas bien de baja. Cotizamos al detall el del país de 56 á 58 reales arroba valenciana, y el andaluz de 48 á 49 reales.

**Anís.**—La demanda de esta semilla continúa siendo muy paulatina, y casi como nominales cotizamos, tanto el del país como el andaluz y manchego, de 42 á 44 reales arroba valenciana.

**Aguardientes.**—En los espíritus de procedencia extranjera de 38 á 48 grados, se ha notado tambien en este período alguna mejora en los precios, y los fijamos á 90 duros los 500 litros, incluso casaco.

Los aguardientes de caña no han variado, y al detall los fijamos de 49 á 51 duros la pipa.

**Almendras.**—Se presenta poco animada la campaña de este año en la almendra comun en pepita: pues las pretensiones de los cosecheros no están en armonía con los precios que rigen en Marsella, así es que no dá márgen á la especulacion, y la mayor parte de las órdenes de compra que habia se han retirado existiendo solo algunas para Londres y otros mercados extranjeros.

Los precios fluctúan segun clase y estado de 87 á 91 1/2 reales arroba valenciana.

**Atun.**—Con respecto á este pescado nos referimos á lo que tenemos manifestado.

**Bacalaos.**—Dos arribos hemos registrado de esta salazon. El «Soblosten», con 2 200 quintales. Noruego, y el «Sea Breeze», con 2.636 quintales. Curacion, que fueron ambos retirados al almacén por cada uno de sus receptores; deta-

llándose, el primero de 116 á 130 reales los 50 kilos, segun clase, y el segundo de 150 á 170 reales con regular salida.

**Cacaos.**—Sin variacion cotizamos el Caracas de 8 1/2 á 9 reales libra valenciana de 16 onzas, Gúirias de 8 á 8 1/2 reales, Guayaquil de 4 3/4 á 5 1/8 reales y Cúbeño de 5 3/4 á 6 reales.

**Café.**—Cotizamos el Puerto Rico al detall de 28 á 30 duros quintal valenciano.

**Canelas.**—Hay regulares existencias y fijamos las de Ceylan al detall de 10 á 16 reales libra valenciana de doce onzas y las de Manila de 4 3/4 á 5 reales libra castellana.

**Cebada.**—Las transacciones que se efectúan en este grano, son por lo general para cubrir las necesidades ordinarias, pues la demanda se halla retraída.

Los precios siguen flojos de 90 á 92 reales cahiz de 4 1/2 fanegas en el campo.

**Carbon Mineral.**—Cotizamos el Cardiff y Newcastle, de 7 1/2 á 8 reales los 50 kilos.

**Clavillos.**—Segun clase los fijamos al detall de 7 á 8 reales la libra valenciana de 16 onzas.

**Cominos.**—La demanda de esta semilla continúa alejada; y los tenedores han elevado sus pretensiones desde 46 á 48 reales arroba valenciana.

**Chocolates.**—Cotizamos los de la fábrica de Roman Bono Guarnier, desde 3 á 12 reales, libra castellana, segun clase.

**Esparto.**—La plaza se halla surtida de las procedencias de Africa.

Cotizamos las clases superiores, propias para la fabricacion del país, de 40 á 43 reales los 50 kilos; los de pleita, de 35 á 37 reales, y los regulares, de 28 á 33 reales.

**Fideos.**—Cotizamos los de la fábrica de Roman Bono Guarnier, á 38 reales caja de una arroba castellana, y 30 reales sin envase.

**Harinas.**—Se hallan algo paralizadas las ventas de este polvo y los precios flojos.

Cotizamos las de este país, marca Conill, 1.ª de Candeal, de 22 á 23 rs. arroba valenciana; idem 2.ª de 20 á 21 reales; y la 3.ª de 16 á 17 reales. De Aragon y Castilla, 1.ª Candeal, de 20 á 21 reales y la 2.ª de 19 á 20 reales. La de trigo duro de 19 á 20 reales.

**Habichuelas.**—Refiriéndonos á lo que tenemos manifestado, las cotizamos nominalmente de 18 á 23 reales varchilla.

**Mojamas.**—Con poca existencias las cotizamos al detall de 140 á 150 reales los 50 kilos.

**Pimiento molido.**—Las clases corrientes para embarque, de la nueva cosecha, las fijamos de 30 á 40 reales arroba valenciana.

**Petróleo.**—Han tomado favor los precios de este mineral y fijamos á 64 rs. la caja de dos latas.

**Pimenta.**—Al detall la cotizamos de 95 á 96 reales arroba valenciana.

**Sardinas.**—La plaza se halla bastante bien surtida y hay noticias de nuevos arribos. Cotizamos las de Vivero de 18 á 20 reales arroba valenciana; Isla Cristina de 22 á 24 reales, y las de Galicia de 14 á 18 reales. Opinamos que los precios descenderán, porque además de que la demanda está retraída por no haber desaparecido aún los calores, los mercados de Levante se hallan tambien muy surtidos.

**Tablones de pino.**—Cotizamos los de Suecia y Noruega desde 19 á 28 reales, segun clase.

**Trigos.**—Al mismo tiempo que las entradas de la Mancha se han ido animando, se ha notado que los compradores van disminuyendo, pues cubiertas ya las necesidades imperiosas que existian, las noticias que se reciben de los mercados consumidores, son poco satisfactorias. Hoy los precios cierran flojos de 47 á 51 reales fanega el Candeal, y de 46 á 48 reales la Geja.

Los trigos duros abundantes tambien y con poca salida, los cotizamos de 46 á 53 reales.

**Vinagre.**—Cotizamos los de la fábrica de Jaime Ferrer, refinado de 1.ª á 14 reales cántaro sin envase; idem de 2.ª y 3.ª 10 reales, y de 3.ª á 7 reales.

**Vinos.**—Sin que podamos comprender su fundamento, existe una alarma tan exagerada en los cosecheros, que tal vez estos sean la causa de que se retiren algunos compradores y busquen otro mercado, que puedan hacer sus acopios en mejores condiciones. Por este motivo se tropieza con algunas dificultades, en los contratos anticipados que se pretenden efectuar; aun cuando se asegura haberse finiquitado algunos, pagándose la uva desde 6 á 8 reales arroba. Del mosto nada podemos decir porque la vendimia principiará en estos días.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 49

glas especiales de policia que se dicten para esta clase de establecimientos.

### Artículo 115.

Están asimismo sujetos al pago de los derechos que los propietarios de las obras dramáticas ó musicales ó sus representantes fijen al concederles el permiso especial que solicitarán previamente.

### Artículo 116

No podrán eximirse del pago de los derechos de representacion de las obras aunque el precio de entrada esté comprendido en el consumo de los géneros que se expendan en el establecimiento.

### Artículo 117.

Los liceos, casinos y sociedades de aficionados constituidos en cualquiera forma en que medie contribucion pecuniaria, ó sea el pago de una cantidad que periódicamente ó de una vez entreguen para el sostenimiento de los mismos, quedan sujetos á las prescripciones anteriores.

Cuando las funciones de dichas sociedades se verifiquen en los teatros públicos, pagarán iguales derechos á los fijados para dichos teatros, y se aten-

48 PROPIEDAD LITERARIA.

pensamiento fundamental ó en el desarrollo y redaccion de la obra, salvo acuerdo en contrario.

Los mismos derechos corresponden á los coautores de la música respecto á su composicion.

### Artículo 112.

Los autores ó propietarios del libreto y de la música de una obra lírico-dramática nueva establecerán previamente, y antes de su admision en un teatro, si el autor de la música puede imprimir ó grabar libremente la letra correspondiente á las melodias, ó las condiciones que para permitirlo exija el del libreto.

Si no se pactase nada en contrario, el autor de la música puede imprimirla ó enajenarla sola ó junta con la letra cantable correspondiente.

### Artículo 113.

En las obras dramáticas ó musicales que se ejecuten en público, la decoracion y demás accesorios del material escénico no dan derecho á sus autores á ser considerados.

### Artículo 114

Los cafés-teatros, además de lo que previene la ley de Propiedad intelectual, están sujetos á las re-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 45

alzada por derecho de cada representacion en los teatros que lo estimen conveniente.

### Artículo 104

Los Gobernadores de provincia, y los Alcaldes donde aquellos no residiesen, además de lo que dispone el art. 49 de la Ley y como natural consecuencia del mismo, decretarán á instancia del interesado, el depósito del producto de las entradas para el pago de los atrasos que adeuda una empresa por derechos de propiedad de obras, despues de satisfechos los correspondientes á los propietarios de las obras que en cada noche se ejecuten.

### Artículo 105.

El autor de una obra dramática ó musical tiene derecho á exigir gratis dos asientos de primer orden cada vez que la obra se represente, pero no podrá reclamar más localidades, aunque la obra esté escrita en colaboracion por dos ó mas autores. El día del estreno de su obra disfrutará además un palco de primera clase con seis entradas ó seis asientos de primer orden.

### Artículo 106.

Todas las empresas llevarán un libro foliado y



Alicante 28 de Setiembre de 1880.

¿SE OBEDECERÁ?

Comprendiendo que la instrucción pública es la base más sólida en que los pueblos pueden sentar el principio de su prosperidad moral y material, hemos mirado siempre con predilección todos los asuntos que se relacionan con el magisterio público, y hemos abogado con insistencia en pró de esa clase benemérita que ejerce la misión mas alta, puesto que sin instrucción no es posible sacar al hombre del estado primitivo en que le constituyó la naturaleza, estado que le priva de discernir con rectitud y de obrar con acierto en todos los casos que se presentan en el comercio social.

Muchos artículos hemos escrito encaminados á probar á los pueblos la necesidad de que miren con respeto y atiendan con predilección á los profesores de instrucción primaria; muchas veces hemos levantado la voz para reclamar de las autoridades que hagan cumplir lo que las leyes prescriben respecto á los derechos de los maestros; muchas veces, en fin hemos denunciado los abusos de las municipalidades, que mirando con incalificable desden la enseñanza pública, condenan á los maestros á la mas precaria situación, privándoles de sus legítimos haberes por espacio de largos periodos de tiempo.

Tomando la noticia de nuestro estimado colega La Revista de Instrucción Pública, reproducimos en nuestro número del jueves 23 del actual, la nota de los maestros de primera enseñanza á quienes se adeudan mas de seis mensualidades de sus haberes, por los antuñamientos de los pueblos en que ejercen su magisterio; y con la mas cumplida satisfacción hemos visto que en el Boletín oficial del sábado 25, se ha publicado una circular del señor Gobernador de la provincia, dirigida á los alcaldes de los pueblos por nosotros mencionados, disponiendo se abonen á los indicados maestros, las sumas que se les adeudan.

Los términos en que está redactada dicha circular son tan precisos, las prevenciones que en ella se hacen son tan terminantes, que ya no es posible suponer que deje de

cumplirse lo que tan enérgica y justamente se manda.

Hé aquí la conminación del señor Gobernador:

«En su consecuencia, he resuelto prevenir á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se citan en la relación que á continuación se inserta, que si en el preciso é improrogable plazo de diez dias, contados desde el de la publicación de esta circular, no me dan conocimiento de haber ingresado en la Administración económica de esta provincia, las cantidades correspondientes á los trimestres que en la misma relación se señalan, transcurrido que sea, los morosos incurrirán en la multa máxima que, con arreglo á la ley puedo imponerles, y que pasado el plazo para hacerla efectiva y después del apremio con arreglo á la vigente ley municipal, serán entregados á los Tribunales ordinarios por desobediencia á mis mandatos; procedimiento que adoptaré en lo sucesivo, sin necesidad de recuerdo alguno, si en los diez dias siguientes al vencimiento de cada trimestre, no me dan conocimiento de haber ingresado lo que al mismo corresponda, en la Administración económica; debiendo hacer presente por esta vez, que el primero del actual ejercicio, está próximo á vencer.»

Si una larga experiencia no nos hubiese acostumbrado á ver reducidas á letra muerta muchas circulares tan enérgicamente redactadas como la anterior, no dudaría ni un solo punto de que la presente fuese obedecida en el acto; pero acostumbrados los pueblos á que se les hayan hecho muchas conminaciones del mismo género, sin exigirse después el cumplimiento del servicio recomendado, es posible que esta vez se vea también el señor Gobernador obligado á echar mano de los medios coercitivos que indica en su circular para hacer se obedecer, y esta es la razón que nos ha inducido á tomar por epígrafe del presente artículo la pregunta que le encabeza. ¿Se obedecerá?

Seguros estamos de que el señor Santamaría, al suscribir un documento público, como el que nos ocupa, lo habrá hecho con el firme propósito de exigir su cumplimiento, y en tal concepto, aplaudimos sin reserva una circular que revela el alto aprecio en que el señor Gobernador de la provincia tiene la instrucción pública, base, como hemos dicho ya, de toda sociedad bien constituida.

Ayer fué uno de esos dias, que sobre no encontrarse bastante sur-

tido nuestro mercado de los principales artículos del consumo, eran sus precios de tal modo exagerados, que cualquiera que detienda ó imparcialmente, hubiese querido fijarse en el particular, haciendo una comprobación algo minuciosa entre los precios á que se expenden aquellos artículos en Cadiz, Madrid y otras poblaciones en donde se pagan á mas valor, se hubiera convencido de la verdad de nuestras aseveraciones y de la justicia que á ellas nos impele. Y al ocuparnos nuevamente del asunto, por mas que nos duele hacerlo, por considerarlo ya una cuestión enojosa, lo hacemos únicamente llevado del buen deseo, y no animados por idea alguna de oposición. Nuestro único objeto, nuestro constante anhelo y todas nuestras aspiraciones al ocuparnos de las cosas que atañen á nuestra querida localidad, no llevan otro sello que el de la verdad y el de la imparcialidad, y en este supuesto, creemos cumplir con uno de los principales deberes que nos impone nuestra misión en la prensa, al apuntar, indicar, exponer y denunciar cuanto convenga ó influya en beneficio de los intereses del vecindario, que son también los nuestros.

Por lo tanto, quisiéramos que nuestras indicaciones ó manifestaciones á las autoridades que gobiernan y administran nuestra querida capital, fuesen acogidas con sinceridad, que es tal cual las exponemos, por que empeñarse en hacernos creer que nuestro mercado es barato, fuera lo mismo que afirmar que Alicante tiene sobra de aguas para su consumo, lo cual no se proponía decirlo nadie que viese las cosas sin pasión.

A la «Sociedad protectora de animales y plantas,» trasladamos la siguiente pregunta que encontramos en el último número de La Ilustración Española y Americana. «Corridas de Toros.—Artículo IV, por real decreto de 10 Febrero de 1805, abolió las corridas de toros y novillos. Dicha disposición, copiada á la letra dice así:

«He tenido á bien prohibir absolutamente en todo el reino sin excepción de la Corte, las fiestas de toros y novillos de muerte, mandando no se admita recurso ni representación sobre el particular, y que los que tuvieren concesión perpetua ó temporal con destino público de sus productos útil ó piadoso, propongan arbitrios equivalentes al mi Consejo quien me los haga presente para mi soberana resolución.»

Ninguna disposición posterior deroga la que queda trascrita que, por lo tanto está vigente en toda su fuerza y vigor. ¿Por qué no se observa ó se deroga? ¿Por qué se aboga por la abolición de ese espectáculo, en vez de exigir el cumpli-

miento de aquel Real decreto? ¿Por qué incurrieron las Cámaras en la misma omisión al ocuparse del célebre proyecto Santa Ana?

El vapor Buenaventura, que como saben nuestros lectores sufrió á principios del mes actual una gravísima avería en la máquina, que le obligó á suspender su viaje, salió de nuestro puerto en la noche del domingo 26 del actual, con rumbo á Africa, después de haberse recompuesto su máquina en los talleres de D. José Rodes.

Conducido á remolque á este puerto el Buenaventura, encargóse dicho industrial de componer su máquina, y en efecto en el transcurso de once dias, se han construido en sus talleres, con el mayor esmero, varias piezas de gran importancia, como son la biela ó barra de conexión; la tapa del cilindro, algunos coginetes y otras piezas menudas importantes, con lo cual ha quedado la máquina tan sólida como antes de experimentar el desperfecto que la dejó completamente inútil; lo cual prueba que en Alicante hay medios de remediar las averías que pueden sufrir los buques que frecuentan nuestras aguas, toda vez que como acabamos de ver, en la función del señor Rodes pueden construirse las piezas mas importantes de una máquina cualquiera.

El armador del buque D. Juan Martínez, se embarcó en él en este primer viaje que hace después de su reparación, altamente satisfecho de la compostura que acaba de hacersele, pues según le han asegurado los inteligentes, la máquina ofrece hoy mas seguridad que antes de experimentar su avería.

Segun habíamos indicado, el domingo último se firmó la escritura entre los propietarios de la parcela rural de la Alcoraya y el Sr. D. José Aguilera y Aguilera, para que éste pueda construir en los predios de aquellos la cañería que ha de conducir á Alicante el agua desde los manantiales de la indicada partida.

Autorizó la escritura el notario Sr. D. Vicente Bernabeu, sirviendo de testigos D. Juan Riera y D. Pascual Pardo.

Los labradores de la Alcoraya se portaron tan generosamente al consentir el paso de los acueductos por sus tierras, que algunos de ellos hasta renunciaron á ciertos emolumentos que les correspondían, diciendo que, tratándose de una obra de interés general, querían también contribuir á ella por los medios que les fuesen posibles.

Digno de aplauso es este desprendimiento, y sería de desear fuese imitado por todos los que tienen fincas, por donde han de pasar las cañerías para el viaje á que nos re-

ferimos, tanto mas si los dueños de esas fincas viven en la capital y han de disfrutar de los beneficios que reportará á la población la traída de aguas de la Alcoraya.

En la seccion local del presente número, publicamos el anuncio de subasta para las obras del primer trozo del proyecto en cuestión.

Vuelven á escribirnos de Altea, que no solo ha sido escasa en el presente año la cosecha de pasa en aquella demarcación, sino que se mantiene bajos los precios de tan excelente producto; pues al paso que en el Marquesado de Denia se vende á 100 reales quintal, en Altea solo se paga á 90 reales, siendo así que las ventas se hacen en aquella parte de la provincia por kilogramos y en Altea por libras, lo cual redundará en perjuicio del vendedor.

Iguoramos la causa que determina tales diferencias; pero lo cierto es que los viticultores de Altea no están este año satisfechos del resultado de su cosecha, lo cual lamentamos.

Por la Seccion de Fomento se ha expedido el título de propiedad de la misma «Guerrilla» del término de Elche, á favor de D. Luis G. Lorente.

En vista de las repetidas é insidiosas afirmaciones que se hacen por los periódicos respecto á la actitud y á los planes de los fusionistas nuestro estimado colega La Iberia ha escrito bajo el epígrafe No hay nada, un artículo del cual tomamos los siguientes párrafos, para que sirvan de respuesta á los que solo parecen soñar con lo que harán nuestros amigos.

Hélos aquí:

«Tal es la insistencia con que los periódicos oficiales se ocupan de futuros planes que atribuyen á nuestros correligionarios, que, a pesar de vivir constantemente en la atmósfera de la política, llegamos á dudar algunas veces si para nosotros pasara inadvertido algun proyecto que se esté elaborando en el seno del partido en que militamos, y que más pronto ó más tarde ha de producir resultados de trascendencia. Algunos colegas que quieren pasar por bien informados, aunque en realidad se vean en la precisión de rectificarse continuamente, hablan de documentos de indudable autenticidad, que ponen á disposición de cuantos quieran consultarlos, cuando lo más lógico y también lo más fácil sería darles publicidad de una vez con las firmas que los autorizan.

Sobre estas bases fundan los órganos oficiales todo un edificio de supuestas divergencias; dicen que la marea sube, y hasta llegan á apuntar la idea de que no pasará mucho tiempo sin que la fusión haya de disolverse ruidosamente, quedando por lo tanto dentro de la legalidad actual tan sólo el partido canovista.

marcado en cada una de sus hojas con el sello del Gobierno civil, ó el de la Alcaldía donde no resida el Gobernador, que se titulará Libro de entradas, y en él harán constar el importe del abono y de lo que se recande en cada noche de representación. Este libro podrá ser examinado por el propietario ó su representante, siempre que lo estimen conveniente, cuando se ejecuten obras de su propiedad en los teatros en que se pague un tanto por 100 sobre el producto de entrada.

Artículo 107

Cualquiera inexactitud que se advierta en el libro de entradas que deben llevar las empresas, según el artículo anterior, en virtud de la cual se perjudique al propietario de obras literarias ó musicales en el percibo de los derechos de representación de las mismas, se considerará como una circunstancia agravante de defraudación.

Artículo 108

Será obligación de la empresa entregar todas las noches al propietario de una obra teatral ó á su representante nota autorizada por el Contador del teatro, en la que conste el total de la entrada que se haya recandado, incluso el abono, quedando ex-

ceptuados de esta obligación aquellos teatros que pagan un tanto alzado por representación.

Artículo 109.

Los propietarios de obras dramáticas ó musicales ó sus representantes podrán también intervenir diariamente las cuentas de billetes vendidos en la contaduría y el despacho por medio de cuadernos talonarios, exceptuándose de esta obligación los teatros que paguen por el tanto alzado de representación.

Cuando los autores ó propietarios lo crean necesario, podrán marcar los billetes con un sello especial para garantía de sus autores.

Artículo 110

En los teatros en que el derecho de representación consista en un tanto por 100 del producto de las entradas, podrán las empresas regalar los billetes que consideren sobrantes, poniéndolo en conocimiento de los propietarios de las obras.

En tal caso no se contará el valor nominal de ellos por el efecto del pago de derechos.

Artículo 111.

Los derechos de los autores son iguales, cualquiera que sea la parte que hayan tomado en el

drán á todas las demás prescripciones que rigen para los mismos.

Artículo 118.

Los editores ó administradores de obras dramáticas y musicales ó sus representantes son verdaderos apoderados de los propietarios de las obras cerca de las empresas teatrales y de las Autoridades locales, bastándoles para acreditar su personalidad el nombramiento ó declaración de los propietarios ó administrador á quien representen.

Estos editores ó administradores, como representantes de los propietarios, darán ó negarán á las empresas el consentimiento para la representación de las obras. Harán conocer la tarifa de los derechos de representación de las mismas en cada teatro. Podrán pedir á la Autoridad competente la suspensión ó la garantía de que habla el artículo 49 de la Ley.

Corresponde á los mismos cuidar de que en los carteles se fije exactamente el título de las obras y los nombres de los autores, intervenir en las entradas de todo género y los libros de contabilidad; percibir los derechos que corresponden á los propietarios de obras dramáticas ó líricas, no sólo en los teatros públicos, sino también en los cafés-teatros, liceos, casinos y sociedades de aficionados constituidos en



Pero pierden el tiempo los periódicos que de la nada pretenden sacar provecho para sus fines, pues en esta ocasión ocurrirá lo que en tantas otras, es decir, que lo mismo que se intenta abultar hasta el extremo de la exageración, quedará reducido á la nulidad ante la verdadera representación del partido en que militamos.

Nadie piensa, hoy por hoy, en determinadas reuniones, ni la ocasión es oportuna. Cuando el Directorio fascionista se encuentre en esta corte adoptará las resoluciones que estime más procedentes, en vista de las circunstancias, sin que hasta ahora haya tenido que escuchar excitaciones de ninguna clase de personas que puedan creerse con autoridad bastante para ello.

NOTICIAS GENERALES.

En algunos círculos políticos se dijo en Madrid el sábado por la noche que el Sr. Sagasta había rogado á sus amigos de Logroño que desistieran del proyecto de obsequiarle con un banquete.

El Sr. Sagasta parece que se propone regresar á la capital el día 1.º de octubre.

—Asegúrase que en la nueva combinación del personal de la magistratura, que por amor á su familia confecciona el Sr. Bugallal, figurará un tío, tres primos y un sobrino del ministro de Gracia y Justicia.

—Los días en que se cante la misa de la Purificación en la Real Capilla, el de la salida de la corte á la basílica de Atocha y el siguiente á este día de recepción en palacio, serán declarados de fiesta, según se dice.

—Llamado por el Sr. Cánovas, estuvo el sábado por la tarde en la Presidencia el señor marqués de Cabra, gobernador del Banco de España. La conferencia versó sobre anticipos de cantidades para cubrir atenciones del Estado. Sobre el mismo asunto parece que por la noche pasó á ver al Sr. Beida el duque de Sexto.

—El Siglo ha sido absuelto de la última denuncia que sobre él pesaba.

—De real orden ha sido autorizada para funcionar en España la Sociedad de seguros contra incendios y sobre la vida titulada El León.

—Se ha inaugurado el servicio del telégrafo eléctrico entre Costa Rica y el Nicaragua, cambiando felicitaciones entre los presidentes de ambas repúblicas.

—Gracias á este nuevo servicio, los diversos Estados de la América Central se hallan unidos por el medio más á propósito para aumentar en ellos el progreso y la civilización.

—El ministro de Marina, dispondrá dentro de pocos días la subasta del hierro necesario para los buques que se han de construir en los arsenales.

—El gobierno francés prepara una circular para sus agentes diplomáticos en el extranjero, anunciando que ninguna variación será hecha en las tendencias pacíficas de la política exterior francesa.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 25 (9 50 noche).—Ea breve aparecerá una circular del nuevo mi-

nistro de negocios extranjeros, monsieur Barthélemy Saint-Hilaire, dirigida á los representantes de Francia en el extranjero, en la cual se les dan pacíficas instrucciones y se les asegura que el actual gabinete hará la misma política, que el anterior, procurando no apartarse de los derroteros aconsejados por Mr. Thiers.

Continúa con firmeza la aplicación progresiva de los decretos, y se efectúa una pequeña combinación prefectoral-administrativa.

Mr. Constans ha salido para Tolosa. Choiseul, llegado hoy, ha conferenciado con Mr. Barthélemy. Mr. Ferry, el presidente del Consejo, marchará en breve á los Vosges, y Mr. Cazot ha llegado á Nimes.

Londres 25.—Segun las últimas noticias del Cabo de Buena Esperanza, toma incremento la guerra en el país de los basutos.

En las inmediaciones de Mafeteng se halla una partida de bisutos de unos seis mil hombres.

La partida de mil basutos que atacó el pueblo de Mobaes-Hoek se ha retirado.

Ragusa 26.—Se cree que los albaneses, dueños de Dulcigno, se retirarán á las montañas en el caso de que sea bombardeada dicha plaza, á pesar de que las noticias de ayer del interior de la ciudad afirman que continúan activamente las obras de defensa.

Viena 25.—Segun algunos periódicos austriacos, si la demostración naval delante de Dulcigno no produce el efecto que se proponen las potencias para el arreglo de todas las cuestiones de Turquía, es probable que las escuadras reunidas se presenten en el Bósforo.

Paris 25.—Se trata seriamente de la construcción de una línea férrea directa que ponga en comunicación los puertos de los Países Bajos por Francia con Italia y la Baja Austria en competencia con los ferro carriles alemanes.

Se cree que las cámaras Francesas reanudarán sus sesiones á mediados de Noviembre próximo.

Ragusa 25.—Los albaneses amenazan capturar á los cónsules extranjeros y conservarlos como rehenes.

La situación es cada vez mas grave. Los musulmanes están muy sobre excitados, y se niegan resueltamente á todas las proposiciones de conciliación.

Lisboa 25.—En la sesión celebrada hoy por el Congreso literario internacional, reunido en esta ciudad, se ha acordado dirigir un mensaje al gobierno del Brasil, á fin de que este imperio celebre tratados de propiedad literaria con los demas Estados de Europa.

Despues se han declarado terminadas las sesiones del congreso.

Los individuos extranjeros que forman parte de éste obsequiarán mañana con un banquete á la prensa portuguesa.

GAOETILLAS.

Teatro principal.—Segun hemos dicho ya, el Sr. D. Federico Américo, empresario de este hermoso coliseo, no perdona medio para inaugurar la próxima temporada de una manera brillante.

Ya se halla en esta capital el aventajado pintor escenógrafo D. Juan Chia, cuyos trabajos conoce el público, que admiró las bellas decoraciones pintadas

por este artista para la zarzuela El salto del pastiego, que se puso en escena en la última temporada teatral, y que viene á pintar las decoraciones para varias obras de espectáculo.

La lista de la compañía está ya impresa y deberá repartirse el jueves próximo, al paso que del día 3 al 4 de Octubre llegarán á esta capital los señores Lacarra Romero y otros de los artistas ajustados.

Ya se están ensayando los coros de algunas obras nuevas.

Traslado á «El Eco de la Provincia».—En la noche del domingo 26 del actual, de ocho á ocho y media, se hallaban casi apagados la mayor parte de los faroles de la Alameda de San Francisco, cuya carretera presentaba el aspecto mas sombrío, precisamente en los instantes críticos en que los viajeros del tren se dirigían á la estación.

La propia noche, ya cerca de las ocho ó sea cuanto habían transcurrido dos horas de tinieblas, empezaban á encenderse los primeros faroles de la calle de San Vicente, en el barrio de San Anton, permaneciendo completamente apagados los demás, y dejando aquel recinto sumido en la oscuridad.

Y estas no son exageraciones; estos son hechos que no se atreverá nadie á negar, pues los hemos presenciado por nosotros mismos.

¿Qué hacen los encargados del alumbrado público que así descuidan su cometido?

¿Qué es del celo de que nos habla el órgano de la municipalidad?

Obras son amores, y no buenas razones.

La Lira.—Animada en extremo estuvo la velada del domingo último, en la cual se estrenó el bellísimo pont-purri de aires nacionales titulado Eco de España, debido al laborioso profesor D. Pablo Gorjé, y perfectamente ejecutado por la excelente banda que con tanto acierto dirige.

Esta producción del Sr. Gorjé ofrece una novedad en extremo agradable para los hijos de Alicante, y es que á las canciones andaluzas, aragonesas, gallegas y americanas, que constituyen en general las piezas de este género, ha añadido el autor los aires puramente alicantinos de nuestras danzas y fiestas populares, en que entra la Jutzaina á jugar un papel importante, así es que habia momentos en que los concurrentes á la plaza jardin de Isabel II, se creían trasportados á la fiesta de uno de nuestros barrios, pues para que fuese completa la ilusión, no faltaban ni la campana de la ermita de San Roque ni los fuegos artificiales indispensables en tales festejos.

En una palabra, los Ecos de España, fueron calurosamente aplaudidos y celebrados por cuantos tuvieron el gusto de oírlos, por lo cual enviamos nuestra enhorabuena al Sr. Gorjé.

Colegio de Santa Catalina.—Este establecimiento destinado á la educación de señoritas, y establecido en la calle de los Angeles, núm. 12, ofrece las mayores ventajas, puesto que en él se hallará la primera enseñanza elemental y superior y clases de adorno, estando todas las asignaturas á cargo de acreditadas profesoras.

El primer día del próximo octubre darán principio en este establecimiento las lecciones de Solfeo, Piano, Canto y Prácticas bajo la dirección de la señorita doña Emilia Torres, alumna premiada en el Real Conservatorio y sócia ho-

noraria de la sociedad el Fomento de las artes de Madrid.

Las personas que deseen enterarse de la organización de este nuevo establecimiento en el que se admiten alumnas internas á precios convencionales, pueden visitarlo cuando y como gusten, que es la mejor garantía que puede ofrecer su directora.

La verdad.—El estómago dá origen á cien enfermedades diferentes. Para todas y cada una de ellas, el sentido común sugiere que el medicamento que devuelve al órgano su completo vigor, sin disgusto al paladar, es el verdadero remedio. Y si el sentido común pregunta cuál es ese remedio, la experiencia responde que las Píldoras Azucaradas de Bristol. Hay infinitos catárticos, pero las nueve décimas partes solo producen un alivio temporal, muchos son peligrosos y horriblemente asquerosos. Mas vale dejar á la dispepsia que siga su curso, que tratar de curarla con mercurio. El supuesto remedio destruirá al enfermo mas rápidamente que la enfermedad. No así con las Píldoras Azucaradas de Bristol que deben, únicamente su eficacia á los extractos vegetales. Si el hígado está desarreglado, le arreglan; si el vientre está paralizado con obstrucciones, las hacen desaparecer; si el estómago no puede hacer una digestión perfecta, le dan el tono y vivacidad que necesitan. En todos los casos que la enfermedad previene la impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—113.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

SECCION LOCAL.

ANUNCIO DE SUBASTA.

Teniendo D. José Carlos de Aguilera y Aguilera que conducir las aguas de la Alcoraya á esta capital, y habiendo resultado ejecutar las obras y movimiento de tierras por contrata, anuncia la correspondiente subasta del primer trozo de este proyecto para el día cinco de Octubre, y cuyo presupuesto es de 12.120 pesetas y 66 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina del Sr. Aguilera, calle Mayor, núm. 63 ante el señor propietario, facultativo y escribano que formalizará el acto á las once de la mañana, y hallándose de manifiesto para conocimiento del público en las mismas oficinas, los planos, presupuestos y pliegos de condiciones todos los días no feriados desde las ocho de la mañana á la una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad en metálico que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 606 pesetas, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado dicho depósito en la caja del Sr. Aguilera.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se establecerá en el acto y por espacio de un cuarto de hora, y precisamente entre sus autores, una licitación verbal, siendo la primera mejora de 20 pesetas cuando meos,

quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 5 pesetas.

Alicante 27 Setiembre 1880.—Por orden del Propietario, su Apoderado General.

Modelo de proposición.

D. N. N... vecino de... enterao del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia del día... del mes de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras y movimiento de tierras del trozo primero del proyecto de traida de aguas de la Alcoraya á esta capital, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujecion á las espresadas condiciones y requisitos por la cantidad de..... aquí la cantidad escrita en letra sin cuya circunstancia será desechada la proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Hace saber: Que para poder continuar la alcantarilla que se está abriendo en la sabida del paseo de Mendez Nuñez, es preciso hacer algunos pequeños barrenos para cuya explosion se tomarán las debidas precauciones.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público.

Alicante 27 Setiembre de 1880.—José Bueno.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 28 y 1/2 palmes. Pared descubierta 91 id. De cieno, 76 y 1/2 idem. Entran una cuarta hila. Sale una

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 27 de Setiembre de 1880.—El Director, Manuel Gomis.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 26 de Setiembre de 1880

Table with meteorological data: Barómetro 760.77, Termómetro 29.4, Viento S. E. Calma, Atmósfera despejado, Mar. Tranquilo, Temperatura máxima del aire á lasombra, Idem mínima durante la noche, Irradiación nocturna, Evaporación en milim.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Venceslao. SANTO DE MAÑANA.—San Miguel.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia. Las horchatas, limonadas, cremas y demas deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

SOLUCION COIRRE

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas. Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y reconpense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Magnesia Doble Efervescente

preparada por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Los buenos resultados que con ella se obtienen comprobados por el favor que el público la dispensa y su favorable accion sobre la economía para combatir las acideces, malas digestiones, irritaciones del estómago, jaquecas, flatos, etc., la hacen recomendable y de necesario uso en las familias. Tomada una cucharada con agua azucarada con jarabe de cidra ó limon es el mas inocente de los refrescos, de fácil administración, de grato sabor y seguros efectos.

US.—Una cucharada antes de cada comida con agua azucarada; tomando dos ó tres cucharadas, obra como un ligero purgante.

En la misma farmacia se encontrarán botellas de jarabe de cidra, limon, fresas, frambuesa, agraz, granadas, etc., á 4 rs. botella devolviendo medio real por la devolución de la misma.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estáno superior. Ban. lera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en plancha, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.



# Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.  
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos via de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

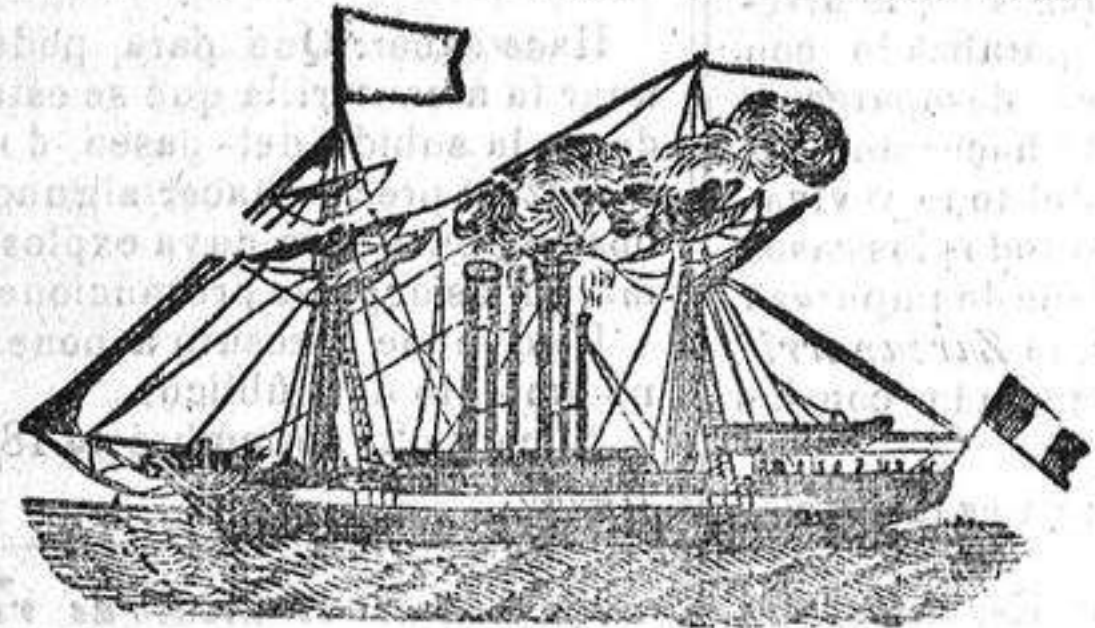
ya trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

## Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
POR LOS VAPORES  
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



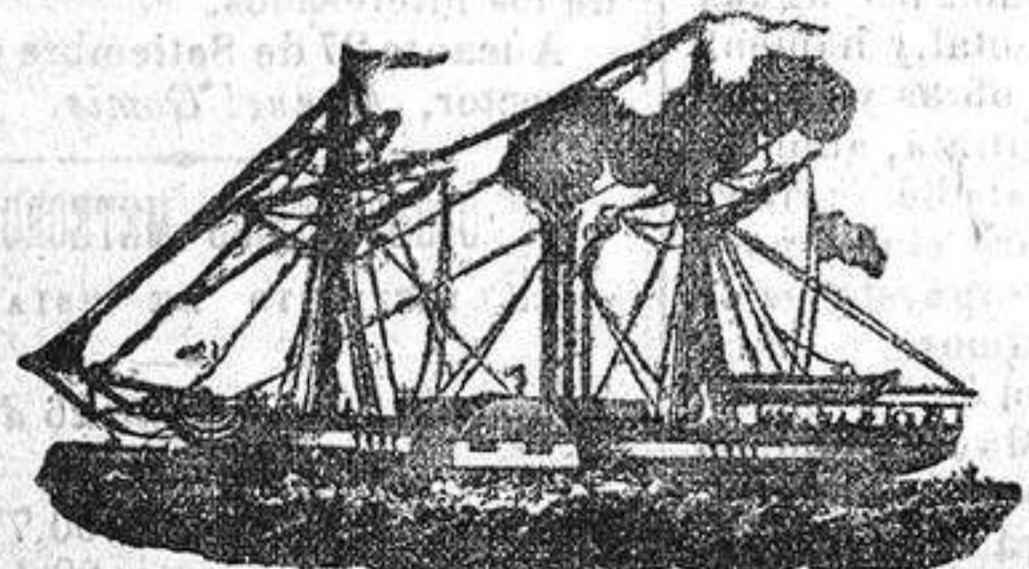
Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Felipe, Palamos y Cette.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, D. Gabriel R. Jello, Calatrava 12.

## VAPORES FRANCESES DE CYPFARE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE  
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa  
POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, al medio día para carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4.  
NOTA.—Esta Compañía, en colaboración con la de los ferrocarriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

### LINEA DE VAPORES

## SEVILLA Y MARSSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

MARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
Provedora efectiva de la Real Casa  
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.  
Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París  
CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

## SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

## ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

## GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS  
Y BOMBONES DE CHOCOLATE  
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal . . . . . Montera, 8

MADRID.

## ESTOMAGO

Referente á las enfermedades de este órgano hemos leído esta importante carta:

Tarragona 23 de Setiembre de 1870

Sr. D. Juan Andres y Fabia, Valencia.  
Muy señor mio: No sé si habrá nota Vd. que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellon, ha hecho algun consumo de su *Purgante ó refresco gaseoso tónico-purgativo con hierro*. Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo, pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso á un desgraciado que estaba próximo al sepulcro y que hoy, bueno y sano ya, no sabe cómo agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Toyas, ordenanza de comunicaciones en Vinaroz, donde he estado empleado hasta hace poco; y hoy, habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aquí ofrezco á Vd. mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.

Los efectos del citado medicamento son maravillosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis; manifestándole además que á un enfermo muy crónico ha bastado sólo una caja de su medicina para curarle hasta el extremo de que nada se resiente, habiéndole tomado momentos antes de terminar la fermentación, quedando perfectamente bueno, y prestando el servicio de peaton de Vinaroz ó San Jorge y Rosell, con doce horas de marcha todos los días.

Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á Vd., atreviéndome á decirle que, si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona—sólo este medicamento le sería administrado ya que mi confianza en él es tal que dudo pueda existir ninguna otra preparacion que matenga en tan buen estado el estómago y el vientre, ni que los cure tan rápidamente, aun cuando se encuentren afectados. Yo, además de emplearlo como he dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo también como simple purgante hasta en sus niños.

Desearo merecer de la amistad de Vd., me atrevo á suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M., Carlos Guart  
Depositarios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez.



## Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.  
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 puigada hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.  
Picaportes para ventanas y vidrieras.  
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante

## A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- |             |                   |
|-------------|-------------------|
| Azuclas.    | Compases.         |
| Hachas.     | Terrajas.         |
| Garlopas.   | Trincadores.      |
| Cepillos.   | Ficheros.         |
| Junteras.   | Saca boca los.    |
| Guillames.  | Triángulos.       |
| Tenazas.    | Barreras.         |
| Alicates.   | Berbiquies.       |
| Cortafrios. | Ferromos.         |
| Visagras.   | Gubias.           |
| Limas.      | Roblones.         |
| Escofinas.  | Escuadras.        |
| Sierras.    | Destornilladores. |
| Serruchos.  | Cuchillas.        |
| Verdugos.   |                   |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17.

A los banistas.—En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella.  
Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitacion.

## BUQUES DE VAPOR.

Asturias.  
Saldrá el 28 Setiembre para Almería, Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Riva-deo, Gijon, Santander y Bilbao.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario Faes Hermanos y compañía, Princesa 24.

Tercer Barreras.  
Saldrá el 30 del actual para Valencia, Barcelona, Tarragona, Liorna y Génova.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.



EXPULSION COMPLETA  
DE  
la Tenia ó Solitaria  
EN EL  
mismo dia que se tomen las Capsulas  
Tæniugas de  
**MORENO MIQUEL**  
2, Arenal. 2.—Madrid.  
Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal.  
Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez Hernandez. Mayor, 22.

## FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALIANTE.

Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicioso sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenían que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

También se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hlog id. id. de Pierre Muller el desinfectado y ferruginoso de Cheviel el moreno claro de Joun.



Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier  
LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS  
**GOTAS CONCENTRADAS**  
**E. COUDRAY**  
PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO.—Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el rubio que todos los otros conocidos hasta ahora.  
ARTICULOS RECOMENDADOS:  
PERFUMERIA A LA LACTEINA. Recomendada por las Celebridades medicas.  
AGUA DIVINA llamada agua de salud.  
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.  
SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS  
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

## Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legitimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.  
Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legitima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié.  
Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de jugueteras.  
Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez.  
Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

También se venden betelias vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.  
Labradores, 17.

## Quincalla.

- |                    |                |
|--------------------|----------------|
| Maletas.           | Corta plumas.  |
| Sombrereras.       | Lancetas.      |
| Planchas vapor.    | Pines.         |
| Idem ordinarias.   | Batidores.     |
| Grifos superiores. | Gutapercos.    |
| Ata-mantas.        | Petacas.       |
| Bolsas de viaje.   | Porta-monedas. |
| Sacos de noche.    | Cepillos.      |
| Caramañola.        | Sombrillas.    |
| Tijeras.           | Bastones.      |
| Cucharas.          | Bujias.        |
| Cuchillos.         | Hules.         |
| Tenedores.         | Plumeros.      |
| Cucharones.        | Anteojos.      |
| Navajas.           | Petacas.       |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17, Alicante.

## Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos,

LA REUNION,  
ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.



**LOMBRICIDO FORMIGUERA**  
premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras.  
EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE para destruir rápidamente  
LAS  
**LOMBRICES**  
ES sumamente agradable,  
ESCITA EL APETITO,  
regenera y fortalece á los niños.  
DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.